



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE AGOSTO DE 1775.

De Moscou á 19 de Junio.

LA Emperatriz y los Grandes Duques se restituyeron felizmente el Miercoles último á *Calomnitzka* de su romería al Convento de *Troitzca*, donde han permanecido cinco dias. Acompañaron á S. M. y Altezas Imperiales en este viage los Ministros de las Cortes de *Madrid*, *Londres*, *Berlin* y *Copenhague*; y el primero tubo audiencia de la Emperatriz para participarla haber dado felizmente á luz una Infanta la Princesa de *Asturias*.

Habiendose retirado de su país en el año de 1773 los *Tártaros Calmucos*, establecidos á las orillas del *Volga*, cerca de *Astracán*, se internaron por las fronteras de la *China*, y suplicaron á aquel Soberano les diese asilo en sus dominios. Con esta noticia escribió el Senado Imperial de *Petersburgo* al Monarca *Chino*, rogandole no diese abrigo á dichos fugitivos; pero ningun efecto produjo su instancia, pues fueron allí mui bien recibidos, y aquel Gobierno mandó levantar un mapa del país situado entre los rios *Irtisch* y *Ili*, que se estiende hasta la Ciudad de *Kaschkar*, señalandoselo para que lo ocupasen y dividiesen entre sí, como lo executaron luego. Con este motivo dió el Emperador de la *China* al Senado la siguiente respuesta en lengua *Oriental*. „Compadecido de la deplorable situacion en que se hallaban los *Calmucos*, nos hemos dexado llevar de los impulsos de nuestro corazón, tratando á estos infelices con benignidad paternal. Desde luego mandamos se presentasen en Palacio sus Principes y Gefes: les permitimos que se acercasen á nuestra persona: los pusimos á nuestra mesa; y despues de haberlos colmado de beneficios y dádoles varios títulos honoríficos, dispusimos que volviessen al parage en que aguardaban sus com-
pa-

patriotas para que los consolasen y manifestasen cómo sabemos portarnos con nuestros semejantes." Tratando luego el referido Príncipe de los motivos de su negativa continúa así: „La *Rusia* habia señalado á los *Calmuco*s un país inculto y enfermizo: no podían habitarle, y padecían tal miseria, que se vieron precisados á retirarse. Esperanzados de encontrar otro asilo mas favorable á su salud, donde tambien se pudiesen libertar de las calamidades que padecían, vinieron á echarse en nuestros brazos, y los hemos recibido con ternura: están ya incluidos en el número de nuestros vasallos, y no nos es lícito despedirlos." Concluye su carta el citado Monarca diciendo, que solo son 100 los *Calmuco*s que han entrado en sus dominios: de que se infiere haber muerto gran número de ellos en el viage, ó que se habrá retirado la mayor parte al país de los *Kirgis*, ó á alguna otra nacion vecina.

De Varsovia á 12 de Julio.

EL Consejo permanente ha hecho saber á los Ministros estrangeros, residentes en esta Corte, que no gozarán en adelante de la esencion de derechos en las provisiones que necesiten para su consumo. Se toman las mas acertadas providencias para remediar muchos abusos que se habian introducido en el Reino; y se está tratando de la reforma y arreglo de trages, de cuya execucion se esperan grandes ventajas.

De Londres á 28 de Julio.

EL dia 29 del pasado se recibieron aquí cartas del General *Carlton*, Gobernador de *Quebec*, y se pasaron inmediatamente al Palacio de *Kew*, donde reside S. M. Parece son relativas á las disposiciones que daba dicho General para baxar ázia los Lagos del *Canadá* con la tropa reglada de su mando, á fin de apoderarse del país situado detrás de la *Nueva Inglaterra*, mientras que el General *Gages* estrechaba á los *Americáno*s por otro lado; añadiendose que el General *Burgoyne*, con un cuerpo de 50 hombres, debia apoderarse de la *Nueva York* para impedir la llegada de los socorros de las Provincias meridionales, y que el navío de guerra la *Asia* habia salido de *Boston*, á fin de bloquear el Puerto de la *Nueva York*.

Discurso pronunciado en Newark, en la Nueva Jersey, á presencia de los Diputados de esta Colonia.

SEÑORES: „Nos hallámos en el momento crítico de haber de fixar el destino de la *América*, el de vuestras personas, vuestras mugeres, vuestros hijos, vuestra posteridad y de todo quanto interesa de mas cerca los afectos de vuestra ternura. Este es el instante decisivo en que se va á resolver si gemirá nuestra constitucion, arrastrando las cadenas de la esclavitud; si se habrá de gobernar por la voluntad ilimitada de

un Senado en que no tenemos voto ni influencia alguna que pueda dirigir ó mitigar su poder en nuestro favor, y si el sol brillante y puro de nuestra libertad se eclipsará entre las densas nubes del despotismo.

La necesidad ha obligado á los vecinos de esta Ciudad á confiaros la prerrogativa mas importante, y os veis en la precision de admitirla: necesidad cruel, aunque no nos estorba conservar nuestra total inclinacion á la persona del Soberano.

No necesitamos, Señores, excitar vuestro zelo por el bien de la patria, pues la eleccion que de vosotros hizo la Colonia la asegura de vuestros principios y actividad para corresponder á su confianza. Tampoco venimos á dictaros las medidas que convenga tomar en este Congreso Provincial, sinó únicamente á presentaros el simple bosquejo de un plan que quisieramos meditáseis con la mayor atencion.

Con justa razon se llama al dinero nervio de la guerra: la misma influencia tiene en los Gobiernos; y las críticas circunstancias en que nos hallamos constituyen un motivo bien urgente de establecer un fondo público. A vosotros toca proponer los medios de exígir este fondo tan preciso, determinar la cantidad, reparticion y percepcion del modo mas conveniente, y sobre todo nombrar recaudadores seguros y expertos en este ramo.

Considerámos, además, que nos es indispensable alistar el competente número de hombres para nuestra propia defensa, armarlos, disciplinarlos y proveerlos de todo lo necesario á su subsistencia y al bien del servicio; y para huir del medio de una leva forzada nos parece bastaría fixar edictos en todas las Ciudades, Villas y Lugares de la Colonia, ofreciendo enganches á los jóvenes que se alistasen voluntariamente para formar con ellos Compañías, de las cuales podreis nombrar Oficiales, despues de haber providenciado á la subsistencia de unos y otros. =firmado.
= *Lewis Ogdin*, Presidente.

De orden de la Corte se acaba de publicar la siguiente carta, escrita por el General *Gages* al Secretario de Estado Lord *Darmouth*, su fecha en *Boston* á 25 de Junio.

MILORD. „Paso á informar á V. E. de una accion que las tropas de „S. M. tubieron el 17 del corriente contra un considerable cuerpo de „rebeldes.

„El navio de guerra el *Lively* hizo señal con un cañonazo al amanecer de dicho dia, y poco despues se tubo aviso de que los rebeldes „estaban formando una batería, en la eminencia de la península de *Charles-Town*, dirigida contra esta Ciudad. Vióseles claramente trabajar, y „al cabo de pocas horas descubrimos dicha batería con los cañones „mon-

„montados. Sin perder tiempo se mandó destinar alguna tropa para
 „desalojarlos de allí , y en efecto desembarcaron con la mayor celeri-
 „dad en la península sin oposicion , y al abrigo de algunos navios de
 „guerra y otras embarcaciones y botes armados (cuyo fuego contubo
 „á los rebeldes dentro de sus reductos) diez Compañías de Granaderos,
 „diez de Infantería ligera , y los batallones numeros 5, 38, 43 y 52, con
 „proporcionada cantidad de artillería de campaña, baxo las ordenes del
 „General *Howe* y del Brigadiér General *Pigot*. Formó esta tropa ape-
 „nas hubo desembarcado: la Infantería ligera se colocó á la derecha,
 „y los Granaderos á la izquierda: los batallones 5 y 38 formaron la
 „retaguardia; y los de los numeros 43 y 52 compusieron una tercera
 „línea. Observámos desde luego que los rebeldes ocupaban las alturas
 „y una situacion mui ventajosa. Un reducto construido la noche del 16
 „y otras obras bien guarnecidas de tropa y artillería con otro cuerpo
 „considerable , apostado en las casas de *Charles-Town*, cubria su flanco
 „derecho: el centro y la izquierda estaban defendidos por un parapeto
 „que les llegaba al pecho, el qual se extendia hasta el rio *Mystick* ó
 „*Merford*.

„Habiendose reconocido la fuerza de los rebeldes, y visto que mar-
 „chaban para socorrerlos grandes columnas, enviaron á pedir nuestras
 „tropas un refuerzo; y se las socorrió con algunas Compañías de In-
 „fantería ligera y de Granaderos, con el Batallon 47 y con el 1º de
 „Marina. Toda esta tropa fue abanzando formada en dos líneas, y el
 „ataque empezó con un vivísimo fuego de nuestra artillería de campa-
 „ña y de los obuses. Las líneas iban ganando terreno lentamente, ha-
 „ciendo mui á menudo alto para dar lugar á que jugase la artillería. Se
 „dió orden á la Infantería ligera de atacar la izquierda del parapeto que
 „los rebeldes habían construido para cubrirse hasta el pecho, y de to-
 „mar el rebelin en flanco; y á los Granaderos que atacasen al mismo
 „tiempo el frente, sostenidos por los Batallones 5 y 52. Executó la
 „tropa estas órdenes con mucha constancia, sin embargo del violento
 „fuego que hacia el gran numero de rebeldes, y de los vários obstá-
 „culos que encontró antes de poder llegar á las obras. Y aunque la iz-
 „quierda, mandada por el Brigadiér General *Pigot*, estaba tambien em-
 „peñada con los rebeldes en *Charles-Town*, Ciudad que en un momen-
 „to oportuno fue incendiada; prosiguió el Brigadiér su intento y se
 „apoderó del reducto.

„Entónces fue quando se obligó á los rebeldes á salir de sus fuertes
 „cortaduras, y se les persiguió hasta que evacuaron la península, de-
 „xandose atrás cinco piezas de artillería.

„Cree-

„Creemos que la pérdida de ellos sea muy considerable , según el
 „gran número que llevaron durante la acción á enterrar en hoyos , que
 „después hemos descubierto, y esto es sin contar los Soldados , que sin
 „duda han perdido por el fuego de los navíos y botes. El día siguiente
 „enterramos cerca de ciento , y hallamos en el campo 30 heridos , de
 „los que murieron tres después.

„Esta acción ha hecho ver la superioridad de las tropas del Rei, que
 „á pesar de las desventajas que tubo atacó y deshizo un cuerpo mas de
 „tres veces superior en el número y en las circunstancias de su si-
 „tuación.

„La plausible conducta del General *Howe* en esta acción y su exem-
 „plo animaron á la tropa, contribuyendo á ello igualmente el mayor Ge-
 „neral *Clinton*, que siguió con el refuerzo. Para hacer justicia al Briga-
 „diér *Pigot* debo decir que el éxito del día se debe en gran parte á su
 „firmeza y valor. Los Tenientes Coroneles *Nesbit*, *Abercombrie* y
 „*Clarck*; los Mayores *Buttler*, *Williams*, *Bruce*, *Spendlove*, *Smelt*,
 „*Mithell*, *Pitcairne* y *Short* se portaron admirablemente. En general el
 „valor de los Oficiales y Soldados se distinguió en esta acción mas que
 „nunca.

„Incluyo á V. Exc. la lista de los muertos y heridos que hemos te-
 „nido en esta ocasión , individualizándolos por sus cuerpos y grados,
 „y en ella hallará V. Exc. que el total asciende á un Teniente Coronel,
 „dos Sargentos mayores, 7 Capitanes, 9 Tenientes, 15 Sargentos, un
 „Tambor y 191 Soldados muertos; y á 3 Mayores, 27 Capitanes, 32
 „Tenientes , 8 Alféreces , 40 Sargentos, 12 Tambores y 706 Solda-
 „dos heridos.“

De París á 31 de Julio.

Conformándose el Cabildo de la Iglesia Catedral de *Lombes* con las
 intenciones del Rei, celebró á principios de este mes una Misa solemne,
 con exposicion del *Santísimo Sacramento* , en acción de gracias de la
 consagracion y coronacion de S. M. Después de haberse cantado el *To*
Deum el mismo día por la tarde se distribuyeron copiosas limosnas á
 quantos pobres se presentaron , sin olvidar á los vergonzantes , ni á los
 que no pudieron acudir á recibirlas por su avanzada edad ó achaques.
 El Obispo de aquella Diocesi hizo fixar al mismo tiempo un Edicto , en
 que explicando los verdaderos principios del Evangelio sobre la obediencia
 debida á los Reyes, recuerda los beneficios que debe aquella Provin-
 cia á las benignidades de S. M.

Hemos hablado de una Ordenanza expedida por el Arzobispo de
Tolosa , estimulado de su zelo christiano y amor por la humanidad. Con
 ella

ella dió este respetable Prelado un exemplo digno de imitarse, como acaba de executar el Obispo de *Rodez*, disponiendo que en adelante no pueda enterrarse persona alguna en el Coro de su Iglesia Catedral sin licencia suya, precedida ó seguida del consentimiento del Cabildo; y que tampoco se entierre en el resto de la Iglesia sin su permiso persona alguna de qualquiera calidad ó clase que sea. En este Decreto, expedido á instancias del Cabildo de *Rodez* y del Promotor, se recuerda la antigua disciplina de la Iglesia que prohibía enterrar los muertos en lugares consagrados al culto Divino; y se hace ver en qué forma se ha introducido la actual costumbre, manifestando los inconvenientes que se originan de seguirla.

Continúa el Sr. Archiduque *Maximiliano* observando con mucha atención y complacencia las antigüedades, establecimientos y magníficos edificios que hai dentro y fuera de esta Capital; y todos los Cardenales, Príncipes y Caballeros *Romanos* se esmeran en obsequiarle.

Están ya impresos todos los documentos necesarios para la futura Congregacion preparatoria de sagrados Ritos que debe celebrarse en la causa de Beatificacion del Venerable Siervo de Dios *D. Juan de Palafox*.

EL Viernes 11 del corriente se celebraron en la Real Capilla de Palacio, con asistencia de los Grandes, Mayordomos de Semana y Gentilshombres de Boca y Casa, solemnes honras en sufragio del Alma del Señor Rei *Don Fernando VI*, que esté en gloria. Celebró la Misa de Pontifical el Ilmo. Sr. Obispo de *Salamanca*, Inquisidor General; y dixo la oracion fúnebre el Doctor *D. Antonio Tabira*, Capellan de Honor y Predicador de S. M.

El día 13 del mismo mes se vistió la Corte de Gala y hubo besamanos general en el Sitio de *S. Ildefonso* con motivo del feliz cumpleaños de la Reina de *Nápoles*, habiendo sido lucido y numeroso el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros estrangeros y otras personas de distincion á cumplimentar al Rei y Príncipes nuestros Señores y á las demas Personas Reales.

El Mariscal de Campo *D. Domingo de Salcedo*, Gobernador de la Plaza de *Ceuta*, ha avisado que el día 2 del corriente se presentaron en aquella Ensenada con bandera de paz cinco Galeotas del Rei de *Marruecos*; que el Arraez que las mandaba solicitó entregarle, como lo efectuó, tres Certificaciones de los Cónsules de *Inglaterra*, *Portugal* y *Venecia* en *Tánger*, en las quales declaraban éstos, acordes, que el mismo Arraez había protestado á presencia de ellos, y ante Escribano,

„le

„le había prohibido absolutamente el Rei su amo ofender, ó molestar
 „en manera alguna á las Embarcaciones *Españolas* que encontrase en su
 „navegacion, ordenándole bien al contrario, las asistiese y diese todo
 „auxilio; “ que al tiempo de executar aquella entrega, le expresó „que
 „su Soberano le había comisionado para ello, como para que rati-
 „ficase el contenido de dichas Certificaciones, y asegurase que ahora mas
 „que nunca deseaba S. M. *Marroquí* renovar la paz con el Rei N. S.,
 „en cuya consecuencia esperaba se le diese respuesta favorable, y capaz
 „de manifestar las intenciones de S. M. “ El Rei ha determinado que
D. Domingo de Salcedo responda á ésta solicitud, por medio del Alcái-
 de del Campo inmediato á *Ceuta*, „que S. M. persiste firmemente en su
 „resolucion de no dar nunca oidos á proposiciones de paz, sin que pre-
 „ceda de parte del Rei de *Marruécos* una satisfaccion completa, y
 „correspondiente al insulto que las Armas de aquel Príncipe cometieron
 „quando sitiaron la Plaza de *Melilla*, contra la fe de un tratado solem-
 „ne, y contra la amistad prometida y estipulada en él: añadiendo que
 „el Rei le manda no omita repetir con este motivo lo ya declarado tan-
 „tas veces; esto es, que la guerra subsistente entre *España y Marrué-*
cos se ha de entender, no sólo por tierra, sino tambien por mar; en
 „cuyo concepto deberán estar los Arraeces de las embarcaciones de S. M.
 „*Marroquí* para su gobierno, como para no extrañar que los Coman-
 „dantes de los Buques de guerra del Rei N. S. obren hostilmente res-
 „pecto á aquéllas en qualquiera parte donde las encuentren, segun las
 „órdenes positivas con que se hallan desde que se verificó el rompimien-
 „to entre ambas Potencias. “

El Rei ha concedido el empleo de Sub-Brigadier, vacante en la Com-
 pañia *Española* de Reales Guardias de *Corps*, al Cadete *D. Diego de*
Entrena.

Asimismo ha promovido S. M. en el Regimiento de Reales Guar-
 dias *Españolas* á primer Ayudante mayor de él á *D. Miguel Mondra-*
gon: á primero Teniente de Granaderos á *D. Faustino de Vargas*, que
 lo era de Fusileros: á primer Teniente de esta clase á *D. Francisco Mar-*
tinez de Velasco, segundo Teniente de la misma; nombrando para esta
 resulta al Alferez *D. Antonio Maravén*; y para la Vandera que éste
 dexa vacante al Cadete *D. Antonio Garcia Conde*. En el de Reales Guar-
 dias *Walonas* ha dado S. M. segunda Tenencia de Granaderos á *D. Juan*
Francisco Goóssens; y el empleo de Alferez de la misma clase á *D. Car-*
los Joseph Dion.

Igualmente se ha servido S. M. conferir Compañia en el Regimien-
 to de Infanteria de *Toledo* al Capitan *D. Pablo Martinez Toledano*,
 Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo. Tam-

También ha promovido el Rei á Ingeniero en segundo de sus Reales Exércitos al Capitan de Infantería é Ingeniero ordinario *D. Miguel Juarez*; y á Capitanes de Infantería é Ingenieros ordinarios á los extraordinarios *D. Joseph Antonio de Borja*, *D. Juan Ximenez Donoso*, *D. Francisco de Orta*, *D. Luis Marqueli*, *D. Alonso Ochando*, y á *D. Francisco de Paula Estevan*, Capitan del Regimiento de Infantería de *Estremadura*; concediendo grado de Capitan de Infantería al Teniente é Ingeniero extraordinario *D. Antonio Ramon del Valle*.

El Domingo 6 de este mes se consagró en la Iglesia de *Carmelitas Calzados* de esta Corte el Ilmo. Sr. *D. Blas Sobrino y Minayo*, Obispo de *Cartagena de Indias*. Fue su Consagrante el Ilmo. Sr. Obispo de *Salamanca*, Inquisidor General: Asistentes los Ilmos. Sres. Obispos de *Constanza* y de *Jaristo*, Auxiliares de este Arzobispado; y Padrino el Excmo. Sr. Marqués de *Peñafiel*, en nombre de su Padre el Excmo. Sr. Duque de *Osuna*.

El dia 28 de Julio próximo pasado celebró su primera Junta la Academia de la Historia en la Real Casa de la Panadería, á donde se trasladó de la Biblioteca Real, en virtud de la gracia que el Rei se ha dignado hacerla, en los propios términos que la tenía la Academia de *S. Fernando*: habiendo colocado antes su Librería, Monetario y Manuscritos.

En la Extraccion de la Real Lotería, executada el Sábado 12 del corriente, salieron los números 10, 30, 24, 59 y 20; y han ganado los Jugadores 7540660 reales de vellon.

Diccionario Numismatico general para la perfecta inteligencia de las Medallas antiguas, sus signos, notas, é inscripciones, y generalmente de todo lo que se contiene en ellas: por *D. Thomás Andrés de Gusseme*: tomo segundo, y queda el tercero en la prensa. Se hallará con el primero en la Librería de Francés, frente de las Gradass de *S. Phelipe el Real*.

La Ciencia del Gobierno, Obra de Moral, de Derecho y de Política que comprehende los principios del mando y de la obediencia, en que se reducen todas las materias de Gobierno á un cuerpo único, entero en cada una de sus partes, para felicidad de los Pueblos y gloria de los Soberanos: escrita en Francés por el Sr. de Real, del Consejo de *S. M. Christianísima*; y traducida al Castellano por *D. Mariano Joseph Sala, Solanes de Llunell*, con Notas críticas del mismo traductor, tomo I. Se hallará en la Librería de *Alverá*, Carrera de *S. Gerónimo*, y en *Cádiz*, *Sevilla*, *Valencia* y *Zaragoza*.

Retórica práctica, ó explicacion, segun las reglas del arte, de la Oracion de *Cicerón* en defensa de la Lei de *Cayo Manilio*: por *D. Joseph de Muruzabal*, Catedrático de Retórica de los Reales Estudios de esta Corte: en la Librería de *Fernandez*, frente de las Gradass de *S. Felipe el Real*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.